Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2024-2100-069997**
Fecha radicación: 2024-12-19 11:34:12 AM

MEMORANDO

PARA: Jhon Harold De La Parra Vallejo
Profesional Especializado
GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN – JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO

Cordial saludo,

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 1909 del 01 agosto de 2024 y de conformidad con la cláusula "Supervisión", me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los convenios que se relacionan a continuación, de acuerdo con la solicitud contenida en el M-2024-4300-065559 enviada a la Subdirección de Contratación, en la cual se indica que una vez revisado por la Dirección de infraestructura Social y Hábitat, el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de dicha responsabilidad.

Así mismo, se solicitó designar a los funcionarios y contratistas que se relacionan a continuación como apoyos a la Supervisión, toda vez que revisadas las funciones y obligaciones contraídas en los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos con Prosperidad Social, pueden apoyar la labor.

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	No. CONTRATO
JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	FUNCIONARIO
MARCO TULIO FRAILE BENITEZ	324 FIP 2024
MISAEL EDUARDO SANDOVAL	767 FIP 2024
ANDREA YINETH BARON MOJICA	336 FIP 2024
BRIGHITTE AMPARO PARRA	776 FIP 2024
JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	FUNCIONARIO
YOLANDA ALVAREZ	FUNCIONARIA
EDDY PATRICIA AMAYA	293 FIP 2024

En virtud del principio de responsabilidad los Servidores Públicos y los Contratistas aquí designados, deberán adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido y protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, para lo cual a continuación se relacionan los convenios y/o contratos a Supervisar y apoyar:

CONVENIO	VIGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUPERVISOR DE PLANTA ANTERIOR	SUPERVISOR VIGENTE	UBICACIÓN GEOGRAFICA SUPERVISOR VIGENTE (PLANTA)	APOYO TÉCNICO VIGENTE	APOYO JURÍDICO VIGENTE	APOYO SOCIAL	APOYO FINANCIERO VIGENTE
386	FIP 2021	NARIÑO	BARBACOAS	YANIRA DEL CARMEN CHAMORRO BENAVIDES	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	MARCO TULIO FRAILE BENITEZ	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	YOLANDA ALVAREZ	EDDY PATRICIA AMAYA
559	FIP 2021	NARIÑO	Barbacoas	YANIRA DEL CARMEN CHAMORRO BENAVIDES	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	MARCO TULIO FRAILE BENITEZ	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	YOLANDA ALVAREZ	EDDY PATRICIA AMAYA
362	FIP 2016	NARIÑO	El Tablón De Gómez	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	MISAEL EDUARDO SANDOVAL	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	N.A.	EDDY PATRICIA AMAYA
365	FIP 2016	NARIÑO	LOS ANDES	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	ANDREA YINETH BARON	JOSE JOAQUIN CUEVAS	N.A.	EDDY PATRICIA AMAYA

							MOJICA	CAMARGO		
366	FIP 2016	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	BRIGHITTE AMPARO PARRA	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	N.A.	EDDY PATRICIA AMAYA
373	FIP 2016	NARIÑO	PASTO	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	ANDREA YINETH BARON MOJICA	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	N.A.	EDDY PATRICIA AMAYA
376	FIP 2016	NARIÑO	LA TOLA	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	BRIGHITTE AMPARO PARRA	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	N.A.	EDDY PATRICIA AMAYA
406	FIP 2016	NARIÑO	CONSACA	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	ANDREA YINETH BARON MOJICA	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	N.A.	EDDY PATRICIA AMAYA
407	FIP 2016	NARIÑO	ALDANA	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	MISAEL EDUARDO SANDOVAL	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	N.A.	EDDY PATRICIA AMAYA
441	FIP 2021	NARIÑO	ARBOLEDA	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	MISAEL EDUARDO SANDOVAL	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	YOLANDA ALVAREZ	EDDY PATRICIA AMAYA
453	FIP 2016	NARIÑO	ALBAN	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	MISAEL EDUARDO SANDOVAL	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	N.A.	EDDY PATRICIA AMAYA
456	FIP 2021	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	MARCO TULIO FRAILE BENITEZ	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	YOLANDA ALVAREZ	EDDY PATRICIA AMAYA
588	FIP 2017	NARIÑO	Sandoná	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	BRIGHITTE AMPARO PARRA	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	N.A.	EDDY PATRICIA AMAYA
603	FIP 2021	NARIÑO	Pasto	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	MARCO TULIO FRAILE BENITEZ	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	YOLANDA ALVAREZ	EDDY PATRICIA AMAYA
705	FIP 2021	NARIÑO	Departamento	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	ANDREA YINETH BARON MOJICA	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	N.A.	EDDY PATRICIA AMAYA
580	FIP 2021	NARIÑO	San Pablo	YANIRA DEL CARMEN CHAMORRO BENAVIDES	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	MISAEL EDUARDO SANDOVAL	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	YOLANDA ALVAREZ	EDDY PATRICIA AMAYA
594	FIP 2021	NARIÑO	Tumaco	YANIRA DEL CARMEN CHAMORRO BENAVIDES	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	ANDREA YINETH BARON MOJICA	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	N.A.	EDDY PATRICIA AMAYA
633	FIP 2021	NARIÑO	San Lorenzo	YANIRA DEL CARMEN CHAMORRO BENAVIDES	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	MARCO TULIO FRAILE BENITEZ	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	YOLANDA ALVAREZ	EDDY PATRICIA AMAYA
766	FIP 2021	NARIÑO	Tumaco	YANIRA DEL CARMEN CHAMORRO BENAVIDES	JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO	PASTO	ANDREA YINETH BARON MOJICA	JOSE JOAQUIN CUEVAS CAMARGO	N.A.	EDDY PATRICIA AMAYA

Las actividades de supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales emitida por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia.

En cumplimiento de la función asignada a la Subdirección de Contratación en el numeral 7 del artículo 25° del Decreto 2094 de 2016 que a tenor literal dispone: “Vigilar, Controlar y verificar la custodia de los documentos generados en los diversos procedimientos de contratación del Departamento Administrativo” se solicita a los supervisores y sus apoyos MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe reposar en el SECOP II y en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

El supervisor debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello. Si el funcionario designado considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

El contratista deberá cumplir el apoyo a la supervisión hasta el plazo de su contrato, fecha en la cual deberá realizar la entrega de todos los documentos e informe final correspondiente de los contratos o convenios asignados.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta la liquidación y/o el vencimiento de las garantías exigidas en el contrato o convenio, momento en el cual se procederá con el cierre del expediente.

Nota: La presente designación deberá ser publicada por el Supervisor en la plataforma SECOP II y garantizar la completitud del expediente electrónico.

Atentamente,

Shadia Sabah Muyir Darwych
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos: Documentacion contractual

GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf

MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISION.pdf

Copia: Maria Camila Villalobos Salazar - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Carlos Andres Campo Mateus - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Laura Elena Marrugo Bula - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Elaboró: Carlos Eduardo Corredor Pinzon

Revisó: Claudia Milena Camelo Romero